



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE SCHOOL OF ROCK ASUNCION Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE".-

San Lorenzo, 13 de mayo de 2025
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3900 del 12/05/2025 de la Prof. Lic. NANCY CHROMEY, Secretaria de la FADA, por el cual pone a conocimiento el interés de la FADA-UNA, de estrechar vínculos de Cooperación Interinstitucional a través de la firma de un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL con SCHOOL OF ROCK ASUNCION.-

Al respecto la Secretaría ha remitido a "SCHOOL OF ROCK" una Proforma de Convenio Marco elaborado por la Asesora Jurídica de la FADA y aprobado por el Consejo Directivo, documento con el cual está de acuerdo en sus términos, con dictamen a favor del mismo por parte de la Asesoría Jurídica de la FADA.-

Eleva a consideración el proceso iniciado para solicitar autorización para la firma.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE SCHOOL OF ROCK ASUNCION y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE".-

Art.2°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art.3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo